

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo PMSG-138 a la señora **LUZ MARY SERRANO ARIZA** con el fin de informarle los trámites adelantados por este despacho a su petición, bajo el R.I 940 con fecha 15/03/2019, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria procede a realizar la siguiente notificación:

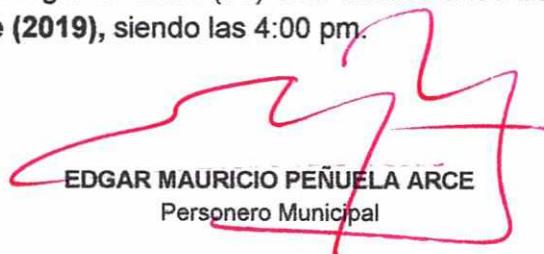
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 22/03/2019 bajo el PMSG-138, por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria **LUZ MARY SERRANO ARIZA**, y con el fin de dar trámite a la petición allegada, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los tres (03) días de **abril del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la personería municipal de girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los tres (03) días de **abril del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las 4:00 pm.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los diez (10) días de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 4:00 pm. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz



San Juan de Girón, 22 de marzo de 2019

Señora
LUZ MARY SERRANO ARIZA
Calle 19 No. 19-80
Portal campestre Norte II
Girón
PMSG-138-19

REF. R.I. 940

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en su petición, éste Ministerio público oficio a la Comisaria de Familia y a las Inspecciones de Policía de la Alcaldía Municipal de Girón, para que actúen conforme a sus funciones y competencia.

Una vez se obtenga la respuesta por esos despachos dentro de los términos legales establecidos se procederá conforme a Derecho y se le informara sobre la actuación.

Igualmente, este Ministerio Público queda atento para resolver cualquier inquietud o asesoría que Usted requiera acorde a nuestra competencia.

LO anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



MILENA CHARARRO IZARAZO
Funcionaria Personería Municipal

Proyecto: Jorge Andres Rincón Díaz - abogado contratista



Nuestra razón, tus Derechos.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co